

RESOLUCION: 0 5 3 7

FECHA: 0 9 MAR 2020

Por medio de la cual se adicionan recursos del balance de la vigencia fiscal 2019 el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar de la vigencia fiscal 2020 de los Programa 01 Administración Central

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial lo señalado en el artículo 27 Y 30 del Acuerdo 041 del 26 de diciembre de 2020, y

C O N S I D E R A N D O :

1. Que el Acuerdo 041 del 26 de diciembre de 2020, emanado del Consejo Superior Universitario, sobre presupuesto de ingresos y egresos para la vigencia fiscal 2.020, establece: "ARTICULO 27: El Rector de la Universidad mediante resolución motivada podrá realizar las modificaciones presupuestales que sean necesarias al presupuesto de la vigencia fiscal 2020 así: a) Incorporar los nuevos recursos que se contraten o que no hubieren sido previstos en el presupuesto inicialmente aprobado por el Consejo Superior Universitario y crear o abrir las correspondientes apropiaciones para gastos".
2. Que el Acuerdo 041 del 26 de diciembre de 2020, emanado del Consejo Superior Universitario, sobre presupuesto de ingresos y egresos para la vigencia fiscal 2.020, establece: "ARTICULO 30. Facúltase al rector de La Universidad Popular del Cesar para que, mediante resolución motivada, previa aprobación de la Junta Administradora de la Estampilla, realice ajustes o traslados presupuestales entre las partidas aprobadas con recursos provenientes de la Estampilla Pero Universidad Popular del Cesar, sin que dichos ajustes superen el valor total aprobado por el Consejo Superior.
3. Que la Ley 1267 del 31 de diciembre de 2008 modificó la Ley 551 de diciembre de 1999, ampliando hasta por la suma de CIEN MIL MILLONES DE PESOS (\$100.000.000.000,00) a valor constante a la fecha de expedición de la presente ley, la emisión de la estampilla "Pro Universidad Popular del Cesar" creada por la Ley 7ª de 1984. Igualmente, la misma Ley establece: Los recursos de que trata el artículo 1º de la presente ley, serán invertidos en un 70% a la construcción de



www.unicesar.edu.co
Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 5845720 EXT. 1058
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380

Valledupar Cesar Colombia

RESOLUCION: **10 5 3 7**

FECHA: **09 MAR 2020**

la Ciudadela Universitaria del Cesar, creación de plazas docentes y capacitación para los catedráticos, el 30% restante deberá ser invertido en proyectos de investigación.

4. Que la Coordinadora del Grupo de Gestión de Tesorería y Pagaduría certifica que la Universidad Popular del Cesar obtuvo un excedente de recaudo en el rubro de estampillas por valor **Mil cuatrocientos ochenta y tres millones ciento veintidós mil doscientos treinta y cinco pesos (\$1.483.122.235) Mcte,**
5. Que la Coordinadora del Grupo de Gestión de Tesorería y Pagaduría certifica que la Universidad Popular del Cesar sede Valledupar, posee saldos en banco por recursos estampillas UPC una vez descontados las reservas presupuestales, cuentas por pagar y otras obligaciones a diciembre 31 de 2019, la suma de **Mil veinticinco millones ciento noventa y cinco mil noventa y dos Pesos (\$1.025.195.092) Mcte.**
6. Que La Junta Pro Construcción de la Ciudadela Universitaria del Cesar, Administradora Estampilla Pro-Universidad Popular del Cesar que regula la Ley 1267 de 2008 y Ordenanza 0020 de 2009, en sesión del 29 de enero de 2020, aprobó solo por esta vez, que los recursos de excedentes por concepto de recaudo de la estampilla sean distribuidos el 70% es decir la suma de (\$1.038.185.565) para cubrir la vinculación de nuevos docentes ocasionales para la vigencia fiscal 2020 y el saldo del 30% la suma de (\$444.936.670) para el rubro de investigación tal como lo establece la normatividad.
7. Que La Junta Pro Construcción de la Ciudadela Universitaria del Cesar, Administradora Estampilla Pro-Universidad Popular del Cesar que regula la Ley 1267 de 2008 y Ordenanza 0020 de 2009, en sesión del 28 de febrero de 2020, autorizo incorporar recursos del balance de la vigencia fiscal 2019 aforados en la suma de (\$1.025.195.092) al presupuesto de la actual vigencia fiscal 2020 distribuidos así: 14% Construcción Ciudadela Universitaria, 55% creación de plazas docentes, 1% capacitación catedráticos y 30% investigación. Así mismo analizo la propuesta y sustentación realizada por la Vicerrectoría de Investigación y Extensión con relación a la distribución y ejecución de recursos provenientes de estampillas para la vigencia 2020.



CO-SC-CER518726

www.unicesar.edu.co
Balneario Hurtado Via a Patillal. PBX (57) (5) 5845720 EXT. 1058
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380

Valledupar Cesar Colombia

RESOLUCION: **0 5 3 7**

FECHA: **10 9 MAR 2020**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al presupuesto de Rentas del Tesoro de la Universidad Popular del Cesar, Programa 01 Administración Central, vigencia fiscal 2020, la suma de **Dos mil quinientos ocho millones trescientos diecisiete mil trescientos veintisiete pesos (\$2.508.317.327, oo)** Mcte de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	CREDITO
124000	RECURSOS DE CAPITAL PROPIOS	2,508,317,327
12400001	RECURSOS DEL BALANCE	2,508,317,327
1240000102	RECURSOS DEL BALANCE ESTAMPILLAS	2,508,317,327
124000010201	RECURSOS DEL BALANCE ESTAMPILLAS	2,508,317,327
	TOTAL	2,508,317,327

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese al presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, Programa 01 Administración Central, vigencia fiscal 2020, la suma de **Dos mil quinientos ocho millones trescientos diecisiete mil trescientos veintisiete pesos (\$2.508.317.327, oo)** Mcte de conformidad con el siguiente detalle:

23	PRESUPUESTO DE GASTOS ESTAMPILLAS	2,508,317,327
231	FUNCIONAMIENTO ESTAMPILLAS	1,602,042,865
2311	GASTOS DE PERSONAL ESTAMPILLAS	1,602,042,865
231102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS-ESTAMPILLAS	1,602,042,865
2311020721	DOCENTES OCASIONALES ESTAMPILLAS	1,602,042,865
233	INVERSION ESTAMPILLAS	906,274,462
233113	MEJORAMIENTO Y MANT INFRAEST PROPIA SECTOR ESTAMPILLAS	143,527,313
233113705	EDUCACION SUPERIOR ESTAMPILLAS	143,527,313
2331137050121	CONSTRUCCION REFACCION Y MANTENIMIENTO CIUDADELA UNIVERSITARIA ESTAMPILLAS	143,527,313
233310	CAPACITACION DE RECURSOS HUMANO ESTAMPILLAS	10,251,951



www.unicesar.edu.co
Balneario Hurtado Via a Patillal PBX (57) (5) 5845720 EXT. 1058
Linea de atención al ciudadano 01 8000 400380

Valledupar Cesar Colombia

RESOLUCION: **0 5 3 7**

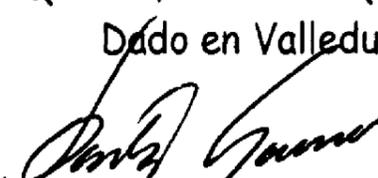
FECHA: **10 9 MAR 2020**

233310705	EDUACION SUPERIOR ESTAMPILLAS	10,251,951
23331070550121	DESARROLLO PROFESORAL CAPACITACION FORM ACT Y EXC ACAD ESTAMPILLAS	10,251,951
233410	INVESTIGACION BASICA APLICADA Y ESTUDIOS ESTAMPILLAS	752,495,198
233410705	EDUACION SUPERIOR ESTAMPILLAS	752,495,198
2334410705012101	PARES EVALUADORES DE PROYECTOS ESTAMPILLAS	50,000,000
233410705012102	DESARROLLO DE EVENTOS DE INVESTIGACION ESTAMPILLAS	80,000,000
243410705012104	CONTRAPARTIDA DE PROYECTOS INTERADMINISTRATIVOS ESTAMPILLAS	149,495,198
233410705012105	ASISTENCIA DE INVESTIGADORES A EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA PRESENTACION DE PONENCIAS ESTAMPILLAS	47,000,000
233410705012106	BASE DE DATOS Y SOFTWARE DE INVESTIGACION ESTAMPILLAS	210,000,000
233410705012108	JOVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES	216,000,000
	TOTAL	2,508,317,327

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Valledupar, a los **10 9 MAR 2020**


DARLING FRANCISCA GUEVARA GÓMEZ

Rectora

Proyectó:  Coordinación Presupuesto

Revisó: Orlando Seoanes L 



www.unicesar.edu.co
Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 5845720 EXT. 1058
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380

Valledupar Cesar Colombia



**Universidad
Popular del Cesar**

18 FEB 2020
Raf. Sierra
10 Am

Valledupar, febrero 11 del 2020

Dr
JOSE RAFAEL SIERRA LAFAURIE
Coordinador Grupo Gestión Presupuestal
Entidad.

Asunto: Solicitud de elaboración minuta adición presupuestal Recursos del Balance Vigencia fiscal 2019.

Cordial saludo,

Una vez surtido el proceso del cierre presupuestal de la vigencia fiscal 2019, y constituidos mediante actos administrativos las respectivas Reservas Presupuestales y las Cuentas por Pagar de la misma vigencia fiscal, se logran obtener saldos libres de afectación o excedentes de tesorería debidamente certificados por la Coordinación del Grupo de Tesorería en cuantía de Seis mil noventa y cuatro millones doscientos setenta y seis mil ciento cincuenta y tres \$6.094.276.153.00 distribuidos de la siguiente manera:

1. Sede Principal Valledupar: \$6.094.256.185.00

- *Recursos Funcionamiento Nación: \$3.537.696.108.00*
- *Recursos Inversión Nación: \$1.287.878.061.00*
- *Recursos Propios: \$243.486.924.00*
- *Estampillas Pro Universidad Popular del Cesar \$1.025.195.092.00*

2. Sede Seccional Aguachica: \$19.968.00

- *Recursos Funcionamiento Nación: \$19.968.00*

La distribución de estos recursos en las Apropriaciones del Gasto será de la siguiente manera:

1. Sede Principal Valledupar: \$6.094.256.185.00

CODIGO DE LA APROPIACION	NOMBRE DE LA APROPIACION	VALOR ADICIONAR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	\$ 6,094,256,185
21	PRESUPUESTO DE GASTOS NACION	\$ 3,537,696,108
211	FUNCIONAMIENTO NACION	\$ 3,537,696,108



005
155

2111	GASTOS DE PERSONAL NACION	\$ 3,537,696,108
211102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS NACION	\$ 3,537,696,108
2111020720	DOCENTES OCASIONALES NACION	\$ 3,537,696,108
213	INVERSION NACION	\$ 1,287,878,061
213113	MEJORAMIENTO Y MANT INFRAEST PROPIA SECTOR NACION	\$ 1,287,878,061
213113705	EDUCACION SUPERIOR NACION	\$ 1,287,878,061
2131137050116	CONSTRUCCION REFACCION Y MANTENIMIENTO CIUDADELA UNIVERSITARIA NACION	\$ 47,835,644
2131137050716	RECURSOS PARA EL PLAN DE FOMENTO EDUCACION SUPERIOR PUBLICA - NACION	\$ 1,240,042,417
22	PRESUPUESTO GASTOS PROPIOS	\$ 243,486,924
221	FUNCIONAMIENTO PROPIOS	\$ 243,486,924
2211	GASTOS DE PERSONAL PROPIOS	\$ 243,486,924
221102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS PROPIOS	\$ 243,486,924
2211020720	DOCENTES OCASIONALES PROPIOS	\$ 243,486,924
23	PRESUPUESTO DE GASTOS ESTAMPILLAS	\$ 1,025,195,092
231	FUNCIONAMIENTO ESTAMPILLAS	\$ 563,857,300
2311	GASTOS DE PERSONAL ESTAMPILLAS	\$ 563,857,300
231102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	\$ 563,857,300
2311020721	DOCENTES OCASIONALES ESTAMPILLAS	\$ 563,857,300
233	INVERSION ESTAMPILLAS	\$ 461,337,792
233113	MEJORAMIENTO Y MANT INFRAEST PROPIA SECTOR ESTAMPILLAS	\$ 10,251,951
233113705	EDUCACION SUPERIOR ESTAMPILLAS	\$ 10,251,951
2331137050121	CONSTRUCCION, REFACCION Y MANTENIMIENTO CIUDADELA UNIVERSITARIA ESTAMPILLAS	\$ 10,251,951
233310	CAPACITACION DE RECURSOS HUMANOS ESTAMPILLAS	\$ 143,527,313
233310705	EDUCACION SUPERIOR ESTAMPILLAS	\$ 143,527,313
2333107050121	DESARROLLO PROFESORAL CAPACITACION FORM ACT Y EXC ACAD ESTAMPILLAS	\$ 143,527,313
233410	INVESTIGACION BASICA APLICADA Y ESTUDIOS ESTAMPILLAS	\$ 307,558,528
233410705	EDUCACION SUPERIOR ESTAMPILLAS	\$ 307,558,528
2334107050121	CENTRO DE INVESTIGACIONES ESTAMPILLAS	\$ 307,558,528

Decreto

17

17
D



**Universidad
Popular del Cesar**

233410705012102	DESARROLLO DE EVENTOS DE INVESTIGACIÓN	\$ 80,000,000
233410705012104	CONTRAPARTIDA DE PROYECTOS INTERADMINISTRATIVOS	\$ 40,000,000
233410705012105	ASISTENCIA DE INVESTIGADORES A EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA PRESENTACIÓN DE PONENCIAS	\$ 47,000,000
233410705012106	BASES DE DATOS Y SOFTWARE DE INVESTIGACIÓN	\$ 40,558,528
233410705012108	JOVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES	\$ 100,000,000

Los Recursos del balance de la vigencia fiscal 2019 de las estampillas Pro universidad Popular del Cesar, se distribuyen de acuerdo a lo establecido por la Junta Administradora de Estampillas, así: 55% Creación de nuevas plazas, 14% Capacitación profesoral, 1% Inversión Construcción y 30% en Investigación.

2. Sede Seccional Aguachica: \$19.968.00

CODIGO DE LA APROPIACION	NOMBRE DE LA APROPIACION	VALOR ADICIONAR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	\$ 19,968
21	PRESUPUESTO DE GASTOS NACION	\$ 19,968
211	FUNCIONAMIENTO NACION	\$ 19,968
2111	GASTOS DE PERSONAL NACION	\$ 19,968
211102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS NACION	\$ 19,968
2111020720	DOCENTES OCASIONALES NACION	\$ 19,968

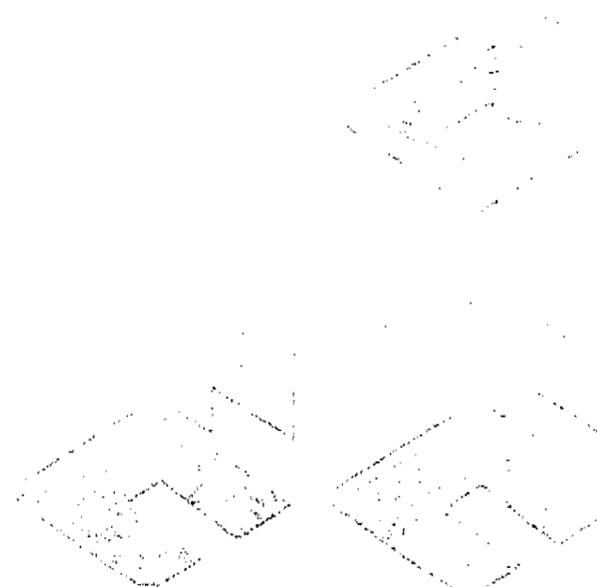
Atentamente,


DARLING GUEVARA GOMEZ

Rectora.

Anexo: (5) Folios, Certificaciones de la Tesorería

Proyectó. Orlando Seoanes L. Contabilidad.





*Universidad
Popular del Cesar
Tesorería*



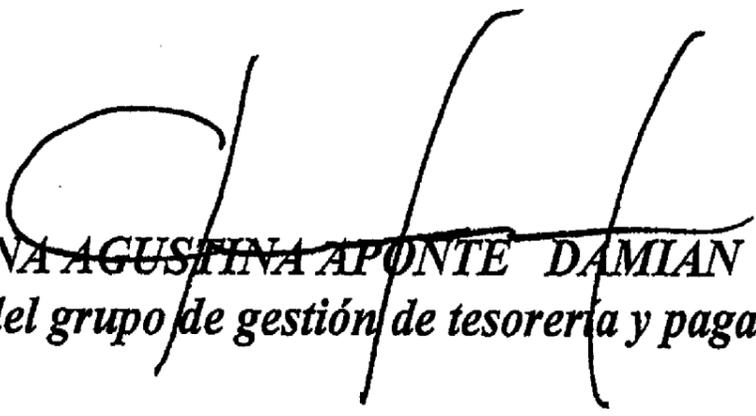
LA ACREDITACIÓN ES
EL COMPROMISO DE TODOS

**LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTION DE
TESORERIA Y PAGADURIA DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL
NIT: 892300285-6**

CERTIFICA:

Que la Universidad Popular del Cesar sede Valledupar, posee saldos en banco por recursos estampillas UPC una vez descontados las reservas presupuestales, cuentas por pagar y otras obligaciones a diciembre 31 de 2019, la suma de \$ 1.025.195.092.00.

La presente se expide a los 11 días de febrero 2020


PAULINA AGUSTINA APONTE DAMIAN
Coordinador del grupo de gestión de tesorería y pagaduría



**Universidad
Popular del Cesar**

JUNTA PRO-CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDADELA UNIVERSITARIA
DEL CESAR, ADMINISTRADORA ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD
POPULAR DEL CESAR (LEY 7ª DE 1984, LEY 1267 DE 2008 Y
ORDENANZA 0020 DEL 26 DE AGOSTO DE 2009)

JUNTA-001

Valledupar, 29 de enero de 2020

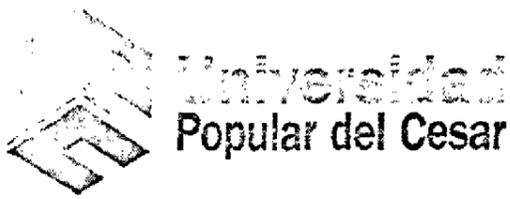
Doctora
DARLING FRANCISCA GUEVARA GÓMEZ
Rectora
CARMEN SOCORRO GUZMÁN
Vicerrector General Seccional Aguachica
SANDRA MILENA PADILLA MORENO
Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo Universitario
Universidad Popular del Cesar

REF. AUTORIZACIÓN JUNTA ESTAMPILLA ASIGNACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS
DE ESTAMPILLA RUBRO "SUELDO DE PERSONAL NÓMINA" SEDE VALLEDUPAR
Y SECCIONAL AGUACHICA

Cordial Saludo.

La Junta Pro Construcción de la Ciudadela Universitaria del Cesar, Administradora Estampilla Pro-Universidad Popular del Cesar que regula la Ley 1267 de 2008 y Ordenanza 0020 de 2009, en sesión del 29 de enero de 2020, analizó la solicitud de la Vicerrectoría Administrativa en la que informa que en reunión sostenida con el equipo financiero, la oficina asesora de planeación y los vicerrectores Académico y de Investigación y con el fin de analizar y definir el costo real de la Carga académica de la Universidad Popular del Cesar para la vigencia fiscal 2020 se encontró la siguiente situación:

El costo de la Carga Académica sin incluir las prestaciones sociales para el periodo del 2020 I y II, esta aforada en la cuantía de DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$16.916.945.945) de los cuales solamente se tienen disponibles a la fecha de hoy la suma de \$11.809.612.890 quedando un faltante de \$5.107.333.055. Que en el presupuesto aprobado para la vigencia fiscal 2020 se aforó la suma de Tres mil veinticinco millones de pesos \$3.025.000.000 para la vinculación de docentes ocasionales estampillas distribuidos de la siguiente manera:



Universidad
Popular del Cesar

JUNTA PRO-CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDADELA UNIVERSITARIA
DEL CESAR, ADMINISTRADORA ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD
POPULAR DEL CESAR (LEY 7ª DE 1984, LEY 1267 DE 2008 Y
ORDENANZA 0020 DEL 26 DE AGOSTO DE 2009)

JUNTA-001

Sede Valledupar: \$2.612.193.697

Sede Aguachica: \$ 412.806.303

Suma que se hace necesario que la Junta administradora de Estampillas UPC autorice a la rectoría para que sean utilizados en el cumplimiento de lo establecido en la normatividad legal vigente, como lo es el artículo 2º de la Ley 1267 del 2008. De igual forma manifiesta que es necesario recordar que esta figura o situación administrativa se viene implementando desde los últimos cuatro años al interior de la Universidad, con el fin de poder darle cumplimiento a los fines misionales de nuestra institución de formación profesional. De igual manera se hace necesario adicionar los recursos nuevos (Adicionales) o de los excedentes de los recursos del balance de la vigencia fiscal 2019. Los cuales ayudarán a apalancar y a cerrar el faltante en el rubro de Docentes ocasionales.

En tal sentido la Vicerrectoría Administrativa solicitó a la Coordinación del grupo de Tesorería, Dra. Paulina Aponte Damián que certificara cual había sido el comportamiento del recaudo de los ingresos por Estampillas pro ciudadela universitaria al cierre de la vigencia fiscal 2019. La Tesorería certifica que a la fecha del cierre se recaudó un excedente por el rubro de estampillas el valor de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTE DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS \$1.483.122.235 los cuales deberán ser adicionados al presupuesto de la vigencia fiscal 2020. Por normatividad estos recursos deberán ser adicionados tal como lo establece el artículo 30 del acuerdo 041 del 26 de diciembre del 2019, de igual manera en el Artículo 2º de la ley 1267 de 2008 establece: *“Adiciónese a la Ley 551 de 1999 el siguiente artículo: **Artículo 1A.** Los recursos de que trata el artículo 1o de la presente ley, serán invertidos en un 70% a la construcción de la Ciudadela Universitaria del Cesar, creación de plazas docentes y capacitación para los catedráticos, el 30% restante deberá ser invertido en proyectos de investigación”.*

Por lo anteriormente expuesto la Vicerrectoría Administrativa solicita autorización a la Junta Administradora de las Estampillas UPC, la incorporación de estos recursos de excedentes de recaudo de la vigencia fiscal 2019 en cuantía de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTE DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$1.483.122.235) y que por esta vez se autorice a la rectora de la UPC para que mediante resolución motivada se adicionen el 70% de estos recursos ósea la suma de \$1.038.185.565 para cubrir la vinculación de nuevos docentes ocasionales para la vigencia fiscal 2020 y el saldo \$444.936.670

JUNTA-001

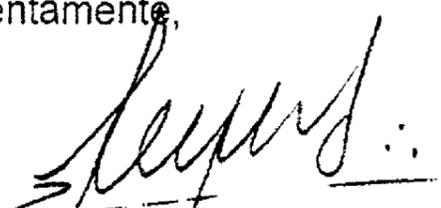
correspondiente al 30% se adicionen para el rubro de Investigación tal como lo establece la normatividad.

La Junta Administradora de los Recursos de Estampillas aprobó solo por esta vez, que los recursos de excedentes por concepto de recaudo de la estampilla sean distribuidos de la siguiente manera:

	Porcentajes Ley 1267/2008 Ordenanza 020/2009	Distribución de Recursos	Distribución Rubros decidido por Junta Administradora 29 de enero 2019 (solo por esta vez)
RECURSOS TOTALES 100%	70% 30%	Construcción Ciudadela	-
		Creación Plazas Docentes	70%
		Capacitación Catedráticos	-
		Proyectos de Investigación	30%

De igual forma la Junta Estampilla aprobó incorporar los excedentes de recaudo de estampilla de la vigencia fiscal 2019 por valor de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTE DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$1.483.122.235) y autorizar la ejecución del rubro "Sueldo personal de nómina Estampilla" la suma de MIL TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$1.038.185.565) para cubrir la vinculación de nuevos docentes ocasionales para la vigencia fiscal 2020 y el saldo \$444.936.670 correspondiente al 30% se adicionen para el rubro de Investigación tal como lo establece la normatividad.

Atentamente,



RAÚL ADOLFO GUTIÉRREZ MAYA
Secretario General

Adjunto: Texto de la Vicerrectoría Administrativa

Con copia: Miembros de la Junta Estampilla UPC
Dra. INGRID MANJARRÉS MURGAS, Coordinadora Grupo de Gestión Desarrollo Humano
Dr. JOSE RAFAEL SIERRA LAFAURIE, Coordinador Grupo de Gestión Presupuestal
Dr. ORLANDO GREGORIO SEOANES LERMA, Coordinador Grupo de Gestión Contable



Universidad
Popular del Cesar
Tesorería



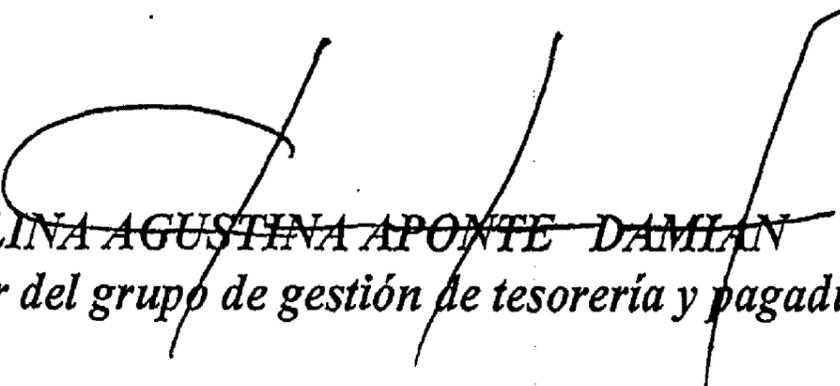
LA ACREDITACIÓN ES
EL COMPROMISO DE TODOS

**LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTION DE
TESORERIA Y PAGADURIA DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL
NIT: 892300285-6**

CERTIFICA:

Que la Universidad Popular del Cesar, obtuvo un excedente de recaudo en el rubro de estampillas por valor de \$ 1.483.122.235.00 en la vigencia del año 2019.

La presente se expide a los 28 días de enero 2020


PAULINA AGUSTINA APONTE DAMIAN
Coordinador del grupo de gestión de tesorería y pagaduría

JUNTA-002

Valledupar, 06 de marzo de 2020

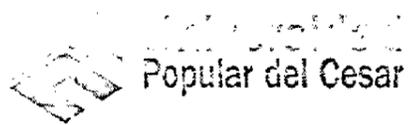
Ingeniera
CLARIVEL PARRA DITTA
Vicerrectora de Investigación y Extensión
JOSE RAFAEL SIERRA LAFAURIE
Coordinador Grupo de Gestión Presupuestal
Universidad Popular del Cesar

REF. DECISIÓN DE JUNTA ESTAMPILLA PRO UPC DISTRIBUCIÓN Y EJECUCIÓN DE
RECURSOS PROVENIENTES DE ESTAMPILLAS PARA LA VIGENCIA 2020
DESTINADOS A LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Cordial Saludo.

La Junta Pro Construcción de la Ciudadela Universitaria del Cesar, Administradora Estampilla Pro-Universidad Popular del Cesar que regula la Ley 1267 de 2008 y Ordenanza 0020 de 2009, en sesión del 28 de febrero de 2020, analizó propuesta y sustentación realizada por la Vicerrectoría de Investigación y Extensión con relación a la distribución y ejecución de recursos provenientes de estampillas para la vigencia 2020 y acordó aprobarlos de acuerdo a la siguientes relación:

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CODIGO DEL RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN DE LOS RUBROS			TOTAL SUMATORIA DEL RUBRO
		ADICIÓN RECURSOS ESTAMPILLAS POR MAYOR VALOR RECAUDADO	ADICIÓN RECURSOS ESTAMPILLAS NO EJECUTADAS EN LA VIGENCIA 2019	ESTAMPILLA APROPIADO 2020	
RUBRO: CENTRO DE INVESTIGACIONES	41070501	\$ 444,936,670.00	\$ 307,558.528	1,364,832,925	\$ 2,117.328.123
PARES EVALUADORES DE PROYECTOS	41070501-01	\$ 50,000.000.00		\$ -	\$ 50.000.000
DESARROLLO DE EVENTOS DE INVESTIGACIÓN	41070501-02		\$ 80,000.000	\$ 15,100,051	\$ 95.100.051
CONVOCATORIAS INTERNAS DE FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	41070501-03			\$ 494,732.874	\$ 494.732.874
CONTRAPARTIDA DE PROYECTOS INTERADMINISTRATIVOS	41070501-04	\$ 108.936.670.00	\$ 40,558.528	\$ 40,000.000	\$189.495.198
ASISTENCIA DE INVESTIGADORES A EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA PRESENTACIÓN DE PONENCIAS	41070501-05		\$ 47,000.000	\$ 5.000.000	\$ 52.000.000



Junta Pro-Contrucción de la Ciudadela Universitaria del Cesar

JUNTA PRO-CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDADELA UNIVERSITARIA DEL CESAR ADMINISTRADORA ESTAMPILLA PRO PERSONA POPULAR DEL CESAR (LEY Nº DE 1984 LEY 1267 DE 2000 Y LEY DE FINANZA CL20 DEL 28 DE AGOSTO DE 2018)

JUNTA-002

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CODIGO DEL RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN DE LOS RUBROS			TOTAL SUMATORIA DEL RUBRO
		ADICIÓN RECURSOS ESTAMPILLAS POR MAYOR VALOR RECAUDADO	ADICIÓN RECURSOS ESTAMPILLAS NO EJECUTADAS EN LA VIGENCIA 2019	ESTAMPILLA APROPIADO 2020	
BASES DE DATOS Y SOFTWARE DE INVESTIGACIÓN	41070501-06	\$ 170,000,000.00	\$ 40,000,000	\$ 410,000,000	\$ 620,000,000
PROYECTOS INSTITUCIONALES	41070501-07			\$ 300,000,000	\$ 300,000,000
JOVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES	41070501-08	\$116,000,000.00	\$ 100,000,000	\$ -	\$ 216,000,000
SOCIALIZACIÓN EXPERIENCIAS INVESTIGATIVAS	41070507			\$ 100,000,000	\$ 100,000,000
RUBRO: SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN	41070504			\$ 60,000,000	\$ 60,000,000
VALOR TOTAL RUBROS					\$ 2,177,328,123

Atentamente,

RAÚL ADOLFO GUTIÉRREZ MAYA
Secretario General

Con copia: Ing. SANDRA MILENA PADILLA MORENO, Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo Universitario
Miembros Junta Estampilla pro UPC

202004000007931

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 202004000007931

Valledupar, 18 de febrero de 2020

Doctor
RAUL ADOLFO GUTIERREZ MAYA
Secretario Junta Pro-Estampilla
Universidad Popular del Cesar
Institución

Asunto: "Autorización para ejecución de recursos provenientes de estampillas en la vigencia 2020".

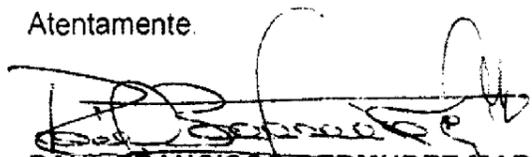
Cordial saludo.

De la manera más atenta y respetuosa, me permito solicitar autorización para la ejecución de los recursos de estampillas, destinados a la financiación de Proyectos de Investigación, en concordancia con lo previsto en la ley 1267 de 2008, y la ordenanza 020 del 26 de agosto de 2009 Pro-estampilla de la Universidad Popular del Cesar.

La ejecución de dichos recursos se hará atendiendo la distribución que se establece en el cuadro continuo, basados en la asignación presupuestal proveniente de recursos de estampillas para financiar actividades de investigación a través del Rubro Presupuestal No. 41070501 Centro de Investigación Estampillas, establecidos por medio del Acuerdo No. 041 del 26 de diciembre de 2019, donde le correspondió a investigación, la suma de \$ 1.424.8732.925, para el proceso de gestión de la investigación. Se anexa cuadro de distribución de recursos por estampillas.

Agradeciendo la atención que le merezca la presente.

Atentamente.



RAUL FRANCISCO BERMUDEZ MARQUEZ
Vicerrector de Investigación y Extensión

Recibido
G. 18/02/2020
4:29 PM

Proyecto: Heidy Isabel Lozano C. – Profesional Universitario



CO-SC-CER518726



www.unicesar.edu.co
Bañeario Hurtado Vía a Patilla. PBX (57) (5) 5843921 EXT. 1035
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380
Valledupar Cesar Colombia

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CODIGO DEL RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN DE LOS RUBROS			TOTAL SUMATORIA DEL RUBRO
		ADICIÓN RECURSOS ESTAMPILLAS POR MAYOR VALOR RECALIDAD	ADICIÓN RECURSOS ESTAMPILLAS NO EJECUTADAS EN LA VIGENCIA 2019	ESTAMPILLA APROPIADO 2020	
RUBRO: CENTRO DE INVESTIGACIONES	41070501	\$ 444,936,670.00	\$ 307,558,528	\$ 1,364,832,925	\$ 2,117,328,123
PASES EVALUADORES DE PROYECTOS	41070501-01	\$ 50,000,000.00		\$ -	\$ 50,000,000
DESARROLLO DE EVENTOS DE INVESTIGACIÓN	41070501-02		\$ 80,000,000	\$ 15,100,051	\$ 95,100,051
CONVOCATORIAS INTERNAS DE FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	41070501-03			\$ 494,732,874	\$ 494,732,874
: CONTRAPARTIDA DE PROYECTOS INTERADMINISTRATIVOS	41070501-04	\$ 108,936,670.00	\$ 40,558,528	\$ 40,000,000	\$ 189,495,198
ASISTENCIA DE INVESTIGADORES A EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA PRESENTACIÓN DE PONENCIAS	41070501-05		\$ 47,000,000	\$ 5,000,000	\$ 52,000,000
BASES DE DATOS Y SOFTWARE DE INVESTIGACIÓN	41070501-06	\$ 170,000,000.00	\$ 40,000,000	\$ 410,000,000	\$ 620,000,000
PROYECTOS INSTITUCIONALES	41070501-07			\$ 300,000,000	\$ 300,000,000
JOVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES	41070501-08	\$ 116,000,000.00	\$ 100,000,000	\$ -	\$ 216,000,000
SOCIALIZACIÓN EXPERIENCIAS INVESTIGATIVAS	41070507			\$ 100,000,000	\$ 100,000,000
RUBRO: SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN	41070504			\$ 60,000,000	\$ 60,000,000
VALOR TOTAL RUBROS					\$ 2,177,328,123